

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

00000 4

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION PARA LOS  
RECURSOS NATURALES "CORENA CIA. LTDA."**

**OTORGA: FERNANDO PAZMIÑO TROYA, GERENTE GENERAL DE  
"CORENA CIA. LTDA."**

**CUANTIA: U.S.D. \$ 1120,00**

**DI: 3 COPIAS**

**KATY ACRE CORENA CIA. LTDA.**

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE MI, DOCTOR **RAMIRO DAVILA SILVA**, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES "CORENA CIA. LTDA." EL SEÑOR **FERNANDO PAZMINO TROYA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "CORENA CIA. LTDA.", CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO; DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE. EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA

1

  
**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**  
**QUITO - ECUADOR**

ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. ADVERTIDO EL  
COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE  
ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y  
SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN  
COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME  
PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR**  
**NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO  
DÍGNESE INSERTAR UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS AL  
TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA:**  
**COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE  
ESCRITURA EL SEÑOR **FERNANDO PAZMIÑO TROYA**, GERENTE Y  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS  
NATURALES **CORENA COMPAÑIA LIMITADA**, TAL COMO SE DESPRENDE DEL  
NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES CASADO, ECUATORIANO,  
MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y CAPAZ PARA  
OBLIGARSE. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A).- MEDIANTE  
ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE Y CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y TRES SUSCRITA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN  
QUITO, DOCTOR **NAPOLEÓN LOMBAYDA**, INSCRITA EN EL REGISTRO  
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECISIETE DE JUNIO DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA  
CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES "**CORENA COMPAÑIA**  
**LIMITADA**". B).-MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CATORCE DE  
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ANTE EL NOTARIO  
VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR **EUGENIO RAMIREZ**  
**BOHÓRQUEZ**, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

000005

VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, EL SEÑOR JORGE ENCALADA MORA CEDIÓ SUS PARTICIPACIONES EN FAVOR DE LOS SEÑORES **FERNANDO PAZMIÑO TROYA Y JUAN DEL HIERRO BURBANO**;

C).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO SE AUMENTÓ EL CAPITAL, SE REFORMARON LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA Y SE ADMITIÓ COMO NUEVO SOCIO A LA SEÑORA PATRICIA MOSQUERA VERGARA; D).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR NELSON CHÁVEZ MUÑOZ, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EL SEÑOR **JUAN DEL HIERRO BURBANO** CEDIÓ SUS PARTICIPACIONES EN FAVOR DE LOS SEÑORES **FERNANDO PAZMIÑO TROYA Y ALVARO PAZMIÑO TROYA**; E).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE AUMENTÓ EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y SE REFORMAN LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA; Y; F).- EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS RESOLVIÓ: UNO.- EFECTUAR LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRES MILLONES DE SUCRES A CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CANTIDAD UN MIL DÓLARES.

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**  
**QUITO - ECUADOR**

DE TAL MANERA QUE, EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LLEGUE A LA CANTIDAD DE UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE SE PAGA MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO DE LOS SOCIOS, DEBIENDO EMITIRSE NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, HASTA POR ESTE VALOR; **TRES.-** AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y, **CUATRO.-** REFORMAR EN ESTE SENTIDO LOS ESTATUTOS SOCIALES. PARA EL EFECTO FACULTÓ AL GERENTE A FIN DE QUE PROCEDIERA AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA. **CLAUSULA TERCERA: CONVERSIÓN.-** DEBIDO A QUE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS RESOLVIÓ EFECTUAR LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, EL GERENTE SEÑOR **FERNANDO PAZMIÑO** DECLARA QUE EL CAPITAL SE ESTABLECE DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
	SUCRES	DOLARES	
FERNANDO PAZMIÑO T	2'925.000	117.00	97.50
ALVARO PAZMIÑO T.	65.000	2.60	2.17
PATRICIA MOSQUERA V	10.000	0.40	0.33
<b>TOTAL</b>	<b>3'000.000,00</b>	<b>120.00</b>	<b>100.00</b>

**CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.** CON TALES ANTECEDENTES EXPUESTOS Y CON BASE EN LA MENCIONADA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, EL SEÑOR **FERNANDO PAZMIÑO TROYA**, GERENTE DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES **CONENA COMPAÑIA LIMITADA**, A NOMBRE DE ESTA DECLARA

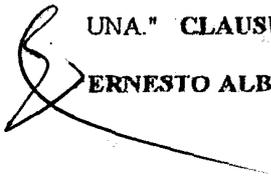
JURAMENTADAMENTE, QUE EL CAPITAL DE DICHA COMPAÑÍA SE AUMENTA EN UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN UN MIL CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. EL CAPITAL HA SIDO PAGADO ÍNTEGRAMENTE, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

SOCIOS	CAPITAL AUMENTO CAPITAL		PARTICIPACIONES	
	ACTUAL (USD)	(USD) PAGADO (USD)		(%)
FERNANDO PAZMIÑO T	117.00	890.00	1.007.00	89.91%
ALVARO PAZMIÑO T	2.60	87.40	90.00	8.04%
PATRICIA MOSQUERA V	0.40	22.60	23.00	2.05%
<b>TOTAL</b>	<b>120.00</b>	<b>1000.00</b>	<b>1.120</b>	<b>100%</b>

**CLAUSULA QUINTA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** EN VIRTUD Y COMO EFECTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, SE REFORMAN LOS ARTÍCULO SEGUNDO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, LOS MISMOS QUE DIRÁN: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO. - LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO: A).- LA EXPLOTACION, EXPLORACIÓN, COMERCIALIZACION DE RECURSOS MINEROS, AGROPECUARIOS Y ESPECIES BIOACUÁTICAS, NUEVAS FORMAS DE ENERGÍA Y SISTEMAS DE APLICACIÓN INDUSTRIAL, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LÍNEAS AFINES COMPLEMENTARIAS; B).- LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS; C).- ASESORÍA,

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**  
**QUITO - ECUADOR**

REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS DEDICADOS AL PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES; D).- ASESORÍA, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA EDUCACIÓN Y AL DESARROLLO CIENTÍFICO; E).- ASESORÍA, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA AGROPECUARIA; F).- ASESORÍA, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS DESTINADOS AL CAMPO DE LA SALUD, SALUBRIDAD, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MEDIO AMBIENTE; Y, G). LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN A PEDIDO DE TERCEROS, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y EQUIPOS QUE NO SE PRODUZCAN EN EL ECUADOR Y, EN GENERAL, REALIZARÁ TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL COMERCIO EXTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES PERMITIDAS POR LAS LEYES ECUATORIANAS O DE TERCEROS PAÍSES ACORDES Y NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO." "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ESTÁ DIVIDIDO EN MIL CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA." CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES.- SE AUTORIZA AL DOCTOR

 ERNESTO ALBÁN RICAURTE PARA QUE REALICE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

0000007

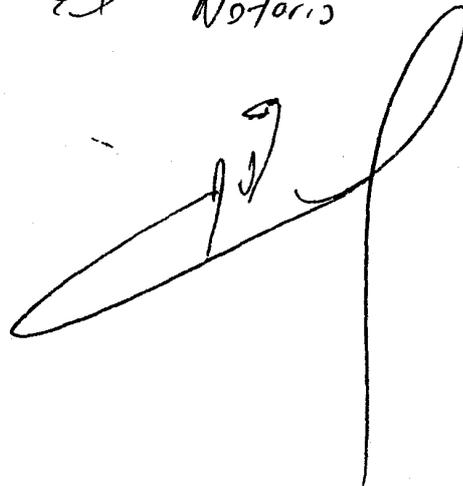
TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA OBTENER LA APROBACIÓN LEGAL DE LA PRESENTE ESCRITURA Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR ERNESTO ALBAN R., ABOGADO PROFESIONAL CON MATRÍCULA. NÚMERO SEIS MIL DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD, DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



**FERNANDO PAZMIÑO TROYA**

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "CORENA CIA. LTDA."

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

7

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES  
CORENA CIA LTDA"**

En la ciudad de Quito a los 20 días del mes de octubre del año dos mil, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Noruega 235 y Suiza, se reúnen los socios de la compañía "Corporación para los Recursos Naturales Corena Cia Ltda" señores Fernando Pazmiño Troya, Alvaro Pazmiño Troya y Patricia Mosquera Vergara, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y 10 de los Estatutos Sociales, para tratar el siguientes orden del día:

- a) Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares.
- b) Resolver el aumento social de la compañía.
- c) Ampliación del objeto social de la compañía.
- d) Reforma del Estatuto Social.

Se instala la Junta Universal de Socios bajo la presidencia del señor Fernando Pazmiño Troya, actúa como secretaria ad-hoc, la señora Patricia Mosquera Vergara.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad de capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a revisar el orden del día:

**a) Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares**

El socio Fernando Pazmiño toma la palabra y manifiesta que de acuerdo a lo previsto por la Ley de Transformación Económica del Ecuador es indispensable que las personas jurídicas expresen tanto su contabilidad como su capital en dólares de los Estados Unidos de América. En tal sentido es necesario que la compañía proceda a efectuar la conversión del capital y de las participaciones de la compañía a su equivalencia en dólares.

A continuación y de acuerdo a la resolución 008 expedida por la Superintendencia de Compañías se procede a la conversión de la manera prevista en el siguiente cuadro, con la unanimidad de los socios:

SOCIO	CAPITAL SUCRES	CAPITAL DOLARES	PORCENTAJE
Fernando Pazmiño T	2'925.000	117.00	97.50
Alvaro Pazmiño T.	65.000	2.60	2.17
Patricia Mosquera V	10.000	0.40	0.33
<b>TOTAL</b>	<b>3'000.000,00</b>	<b>120.00</b>	<b>100.00</b>

**b) Resolver sobre el aumento de capital de la compañía.-**

El socio Fernando Pazmiño Troya plantea la necesidad de realizar un aumento de capital social de la compañía acorde a las exigencias que establece la ley respecto a los mínimos requeridos para esta clase de compañías. Luego de un análisis los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía en un mil dólares (US\$1.000,00), con lo que, el capital suscrito y pagado de la compañía será de un mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.120,00).

El aumento del capital será pagado en su totalidad en numerario mediante depósito en una cuenta corriente de la compañía.

El socio Fernando Pazmiño Troya expresamente renuncia a su derecho de preferencia para la suscripción de una parte proporcional del capital, en beneficio de los otros socios, tal como se desprende del cuadro siguiente, por lo que él solo aportará la cantidad de ochocientos noventa dólares (USD. 890,00), en el presente aumento. El socio Alvaro Pazmiño Troya declara que en el presente aumento suscribe la suma de ochenta y siete, 40/100 dólares. (USD. 87,40). La socia Patricia Mosquera V. indica que en el aumento suscribe la suma de veinte y dos, 60/100 dólares. Esta decisión se la acepta por unanimidad.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

Como consecuencia de este aumento el capital social de la compañía asciende a la suma total de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (US\$ 1 120.00) y el cuadro de integración será el siguiente:

<b>Socios</b>	<b>Capital actual (USD)</b>	<b>Aumento (USD)</b>	<b>Capital Pagado (USD)</b>	<b>Participaciones (%)</b>
Fernando Pazmiño T	117.00	890.00	1 007.00	89.91%
Alvaro Pazmiño T	2.60	87.40	90.00	8.04%
Patricia Mosquera V	0.40	22.60	23.00	2.05%
<b>TOTAL</b>	<b>120.00</b>	<b>1 000.00</b>	<b>1 120</b>	<b>100%</b>

La Junta de Socios resuelve por unanimidad que las nuevas participaciones de la compañía tendrán un valor de un dólar cada una.

**c) Ampliación del objeto social.-**

El Gerente indica que en los años de actividad de la compañía se ha logrado consolidar una buena imagen frente a terceros, por esta razón personas naturales y jurídicas del país y extranjeras se han mostrado interesadas en desarrollar negocios en el Ecuador, ya sea en Asociación o mediante contratos de Representación y Agenciamiento con la compañía.

Con esta perspectiva que cada vez se consolida más, se plantea la necesidad de ampliar el Objeto Social para que su actividad pueda dirigirse a otros campos donde podría tener negociaciones exitosas; por esta razón pide a la Junta Universal que se pronuncie al respecto. Luego de deliberar analizando el artículo pertinente de los estatutos, los socios por unanimidad resuelven reformarlo con el siguiente texto:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto:

0000009

a) La explotación, exploración, comercialización de recursos mineros, agropecuarios y especies bioacuáticas, nuevas formas de energía y sistemas de aplicación industrial, así como la promoción de líneas afines complementarias;

b) La compraventa, importación y exportación de productos siderúrgicos;

c) Asesoría, representación, importación, exportación, comercialización y mantenimiento de toda clase de equipos dedicados al procesamiento electrónico de datos y telecomunicaciones;

d) Asesoría, representación, importación, exportación, comercialización y mantenimiento de toda clase de equipos y materiales destinados a la educación y al desarrollo científico;

e) Asesoría, representación, importación, exportación, comercialización y mantenimiento de toda clase de equipos destinados a la industria agropecuaria;

f) Asesoría, representación, importación, exportación, comercialización y mantenimiento de toda clase de equipos destinados al campo de la salud, salubridad, saneamiento ambiental y medio ambiente; y,

g) La representación de compañías nacionales y extranjeras; importación y exportación a pedido de terceros, importación y comercialización de toda clase de bienes y equipos que no se produzcan en el Ecuador y, en general, realizará todas las actividades relativas al comercio exterior.

Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países acordes y necesarios para el cumplimiento de su objeto.”

**d) Reforma del Estatuto Social**

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

Una vez que la Junta Universal ha decidido sobre la conversión del capital social de sucres a dólares, el aumento de capital y la ampliación de el objeto social de la compañía; se procede al análisis de los estatutos para reformarlos de acuerdo con las decisiones de la Junta. De esta manera, los socios deliberan y resuelven que se reformen los artículos 2 y 5 de los estatutos, de tal manera que estos digan:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.-** La compañía tendrá por objeto:

a) La explotación, exploración, comercialización de recursos mineros, agropecuarios y especies bioacuáticas, nuevas formas de energía y sistemas de aplicación industrial, así como la promoción de líneas afines complementarias;

b) La compraventa, importación y exportación de productos siderúrgicos;

c) Asesoría, representación, importación, exportación, comercialización y mantenimiento de toda clase de equipos dedicados al procesamiento electrónico de datos y telecomunicaciones;

d) Asesoría, representación, importación, exportación, comercialización y mantenimiento de toda clase de equipos y materiales destinados a la educación y al desarrollo científico;

e) Asesoría, representación, importación, exportación, comercialización y mantenimiento de toda clase de equipos destinados a la industria agropecuaria;

f) Asesoría, representación, importación, exportación, comercialización y mantenimiento de toda clase de equipos destinados al campo de la salud, salubridad, saneamiento ambiental y medio ambiente; y,

g) La representación de compañías nacionales y extranjeras; importación y exportación a pedido de terceros, importación y comercialización de toda clase de bienes y equipos que no se produzcan en el Ecuador y, en general, realizará todas las actividades relativas al comercio exterior

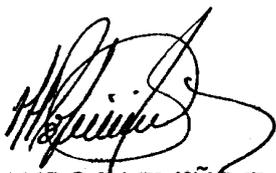
Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países acordes y necesarios para el cumplimiento de su objeto.”

**“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de un mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 1120.00) y está dividido en mil ciento veinte (1 120) participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una.”

Los socios por unanimidad autorizan al Gerente General de la Compañía para que efectúe todos los actos necesarios para legalizar las resoluciones de la Junta Universal de Socios de la Compañía.

Concluido el tratamiento de los puntos propuestos en el orden del día que fueron aceptados conocer y resolver por los socios, a las doce horas el Presidente de la Junta la da por terminada y concede un receso de treinta minutos para que secretaría redacte el acta correspondiente.

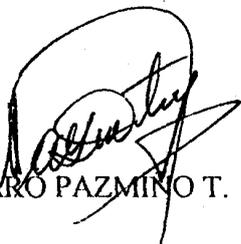
Reinstalada la sesión, secretaría da lectura al Acta y esta se aprueba por unanimidad. Para constancia firman todos los socios asistentes a la reunión.



FERNANDO PAZMIÑO T.



PATRICIA MOSQUERA V.



ALVARO PAZMIÑO T.



DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO



**Corena** cía. ltd.  
corporación para los recursos naturales

## NOMBRAMIENTO

Quito, 8 de enero de 1999

Señor Don  
**Fernando Pazmiño Troya**  
Ciudad.-

Estimado señor Pazmiño

1. La Junta General de Socios de la compañía CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA CIA. LTDA. en resolución tomada el día de hoy, 8 de enero de 1999, designó a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por un periodo de 3 años, cargo para el cual usted ha sido reelegido.
2. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 24 de mayo de 1983, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, Dr. Napoleón Lombeyda Arguello, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 17 de junio de 1983.
3. La Junta General autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

**Irina E. Iturralde C.**  
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.  
Quito, a 8 de enero de 1999

**Santiago Fernando Pazmiño Troya**  
C.I. 170138556-7

RAZON: Certifico que el señor Fernando Pamiño Troya aceptó el nombramiento que antecede.

**Irina E. Iturralde C.**  
Secretaria Ad-Hoc

**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO, TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 875 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 24 de febrero de 1999

000001

**REGISTRO MERCANTIL**



*[Handwritten signature]*  
**DR. RAUL GAYBÓN SÉCAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**RAZON:** Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

*[Handwritten signature]*  
**28 MAYO 2001**

**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

*[Large handwritten flourish or signature]*

*[Handwritten signature]*  
**DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3343V3222  
 CASADO MARIA DOLORES SALCADO GOMEZ  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 JULIO EDUARDO PAZMINO  
 BERTHA TROYA  
 QUITO 27/07/95  
 HASTA HUERTE DE SU TITULAR

1488662



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA 170138556-7  
 PAZMINO TROYA SANTIAGO FERNANDO  
 01 AGOSTO 1948  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 04 036 0549  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 48

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0007-270 170138556-7  
 PAZMINO TROYA SANTIAGO FERNAN  
 PICHINCHA QUITO  
 GUAPULO

*Wakue Pauc*  
 DIRECTOR GENERAL

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

29 MAYO 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

*[Handwritten signature]*

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

000012

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA PRIMERA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES "CORENA CIA. LTDA."**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**



Dr. Ramiro Dávila Silva

**RAZON:** CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES "CORENA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, EL 29 DE MAYO DEL AÑO 2.001; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.II.3464 DEL 10 DE JULIO DEL AÑO 2.001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 13 DE JULIO DEL AÑO 2.001.-

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**



Dr. Ramiro Dávila Silva

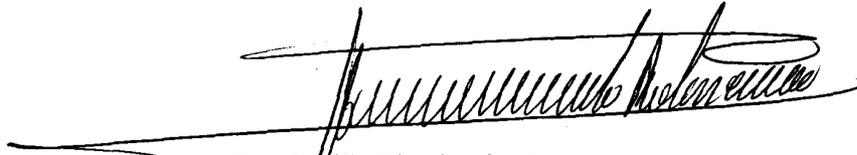


**NOTARIA 26**

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

0000013

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz Constitución de Compañía denominada CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA C. LTDA., de resolución número 01.Q.IJ.3464, dictada por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del departamento Jurídico de Compañías de Quito, de fecha diez de julio del dos mil uno, mediante la cual se resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía,- Quito, a diecisiete de julio del dos mil uno



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,  
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

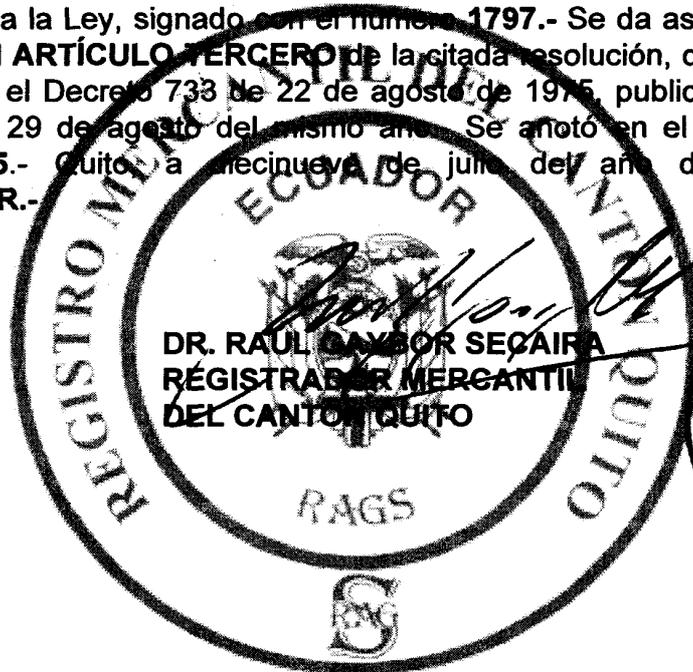


0000014

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 10 de julio del año 2.001, bajo el número **2878** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **561** del Registro Mercantil de diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 1389 vta., Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA CÍA. LTDA.**", otorgada el 29 de mayo del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1797.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **18985.**- Quito, a diecinueve de julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-